



CURSO ON-LINE 

NUEVO RÉGIMEN 14 D "PRO-PYME"

 CURSO PARA SER DESARROLLADO EN 8 HORAS

INTRODUCCIÓN:

Nuevo régimen denominado Pro-pyme (nuevo Art. 14 D) al que podrán ingresar todas las empresas que el promedio anual de sus ingresos del giro de los últimos 3 ejercicios, no exceda de UF 75.000 y si la empresa tiene existencia menor, el promedio se calculará por los años de existencia, cuyo límite de ingresos promedio podrá exceder por una sola vez hasta un monto no mayor a UF 85.000 en un año y podrá acogerse a contabilidad completa o simplificada.

CONTENIDOS:

- 1.- *Concepto de PYME.*
- 2.- *Acceso al financiamiento de la PYME.*
- 3.- *Tributación de la PYME; Letras **A** a letra **K***
- 4.- *Tributación de los propietarios contribuyentes de impuestos finales de la PYME.*
- 5.- *Procedimiento para acogerse al Régimen Pro PYME.*
- 6.- *Traslado desde el régimen de la letra **A** de este artículo al Régimen Pro PYME.*
- 7.- *Retiro o exclusión del Régimen Pro PYME.*
- 8.- *Régimen opcional de transparencia tributaria letras **A** a letra **F***



PROFESOR:
CHRISTIAN COLOMBO PÉREZ;
Contador General, Público y Auditor, Magister en Tributaria, Profesor Universitario, Profesor de INDEP.

VALORES:

- Colegiado al día: \$53.000
- Colegiado facturado a empresa: \$68.000
- Arancel General: \$83.000